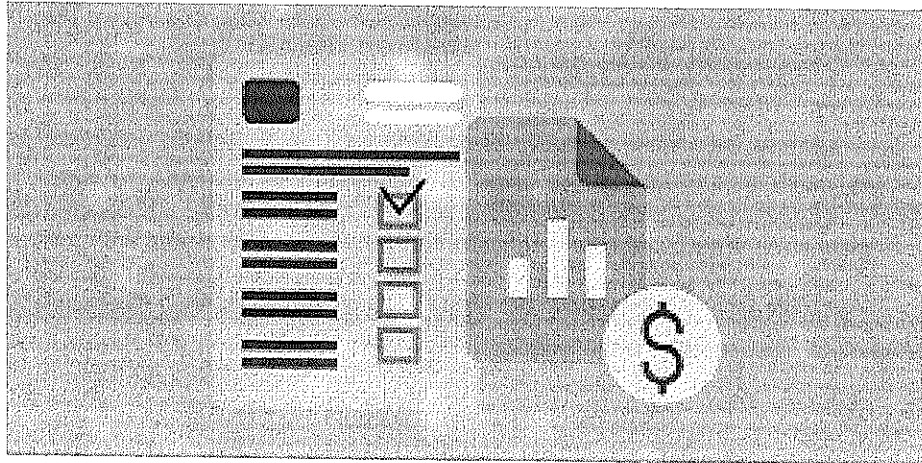


INFORME SEGUIMIENTO A CONCILIACIONES BANCARIAS - FEBRERO 2025



1. INTRODUCCIÓN

La oficina de control Interno, en ejercicio de las facultades legales conferidas en la normatividad aplicable vigente y en cumplimiento del Programa Anual de Auditoría de la vigencia 2025, aprobado por el comité de Control Interno, realizó el seguimiento a las conciliaciones bancarias del mes de febrero del año 2025, solicitando la siguiente información a la Dirección Administrativa y Financiera:

- Extractos bancarios de cada una de las cuentas de la ESSMAR E.S.P. del mes de febrero 2025.
- Conciliaciones de la entidad, debidamente realizadas del período de febrero de 2025.
- Libros auxiliares de cada una de las cuentas bancarias de la ESSMAR E.S.P. del mes de febrero del 2025.

La conciliación Bancaria, consiste en armonizar, concordar, establecer las diferencias de los saldos, entre los registros del Banco y el libro de Banco de la Empresa, mediante control periódicamente sobre la disponibilidad de los recursos económicos en los bancos y su utilización. Básicamente es confrontar y conciliar los valores que la empresa tiene registrados en sus cuentas bancarias.

Con el proceso de la conciliación Bancaria nos permite apreciar el flujo de efectivo de manera resumida, este documento de carácter imprescindible en una entidad tiene como objetivo principal brindar información cuantitativa, expresada en unidades monetarias, cualitativas y descriptiva, que muestra el desempeño financiero, respecto al movimiento de derechos y obligaciones que posea determinada institución para la toma de decisiones oportunas.

2. OBJETIVOS

Verificar y evaluar el estado de las conciliaciones bancarias de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta.

Verificar la concordancia de los saldos entre los registros contables y los valores de los extractos bancarios.

Verificar que las cuentas reflejen el saldo real de saldos en bancos.

Comparar los registros financieros de la empresa con los estados de cada una de las cuentas bancarias.

Garantizar que los saldos y transacciones registradas sean precisos y confiables.

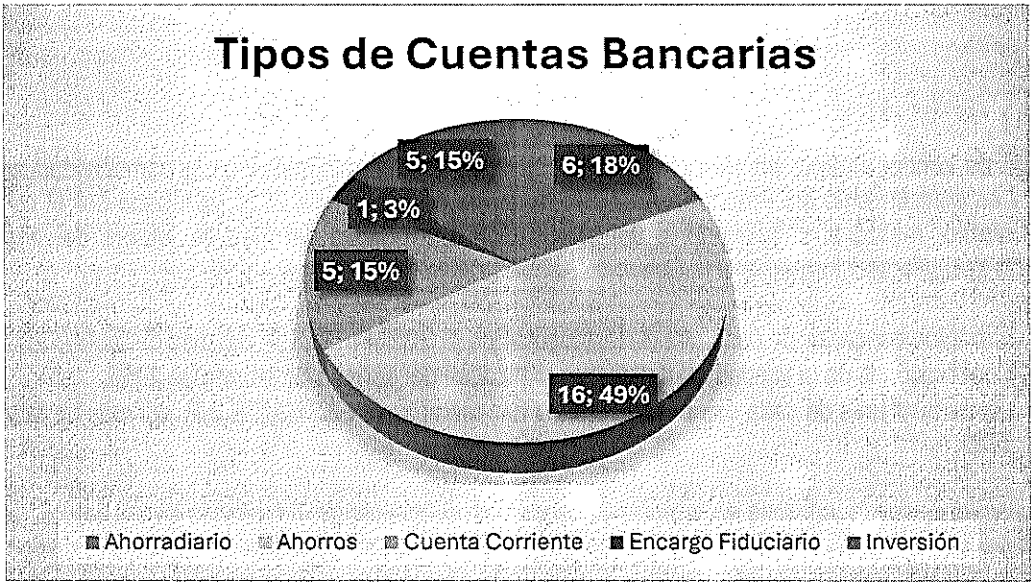
3. ALCANCE

Seguimiento a las conciliaciones bancarias entre el período 1 de febrero a 28 de febrero de 2025, para la verificación y evaluación de saldos, para confrontar que las cuentas reflejen el saldo real en bancos.

4. DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN

La Oficina de Control Interno basándose en la Ley 87 de 1993 Art.3: “a. El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;”, se realiza el proceso de revisión y verificación de los saldos en bancos y conciliaciones bancarias con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera.

Una vez verificada la información, la ESSMAR E.S.P. cuenta con los siguientes tipos de cuentas en diferentes entidades bancarias, como se muestra a continuación:



Para la evaluación se realiza la verificación confrontando la información registrada en el sistema y las conciliaciones bancarias con sus respectivos soportes para determinar si este procedimiento se ajusta al proceso, y cumple con las normas contables.

Se verifica la concordancia de los saldos entre los registros contables en los libros auxiliares del grupo de bancos, confirmamos que los saldos tomados en cada una de las cuentas de bancos de ESSMAR E.S.P. corresponden a los valores registrados en los libros contables y en los extractos bancarios.

Las partidas conciliatorias están dentro del período de veintiocho días de antigüedad, todas corresponden a febrero de 2025.

Con el fin de verificar la integridad de los saldos registrados en las cuentas y la conciliación del saldo contable con el saldo reflejado en los extractos bancarios, del periodo del mes de febrero del 2025, se evidencio lo siguientes saldos en las cuentas bancarias:

Tipo	Entidad	Numero de Cuenta	Saldo sin Extrate	Saldo sin Conciliacion	Balance de prueba	Diferencia
Cuenta Corriente	Bbva	0146	\$ 40.836.844	\$ 40.836.844	\$ 40.836.844	-
Cuenta Corriente	Bbva	0570	\$ 1.839.254.923	\$ 1.839.254.923	\$ 1.839.254.923	-
Ahorradario	Bbva	1123	\$ 66.925.244	\$ 66.925.244	\$ 66.925.244	-
Ahorradario	Bbva	1149	\$ 49.508.785	\$ 49.508.785	\$ 49.508.785	-
Ahorradario	Bbva	1305	\$ 241.466.962	\$ 241.466.962	\$ 241.466.962	-
Ahorradario	Bbva	1362	\$ 44.027.629	\$ 44.027.629	\$ 44.027.629	-
Ahorradario	Bbva	7082	\$ 1.125.170	\$ 1.125.170	\$ 1.125.170	-
Ahorros	Banco de Bogotá	1818	\$ 1.340.489.278	\$ 1.340.489.278	\$ 1.340.489.278	-
Ahorros	Banco de Bogotá	2056	\$ 464	\$ 464	\$ 464	-
Ahorros	Banco de Bogotá	3265	\$ 262.050.401	\$ 262.050.401	\$ 262.050.401	-
Ahorros	Banco de Bogotá	3600	\$ 66.237.364.986	\$ 66.237.364.986	\$ 66.237.364.986	-
Cuenta Corriente	Banco de Bogotá	4788	\$ 453	\$ 453	\$ 453	-
Cuenta Corriente	Banco de Bogotá	6613	\$ 403.931	\$ 403.931	\$ 403.931	-
Ahorros	Banco de Bogotá	6036	\$ 17.106.886	\$ 17.106.886	\$ 17.106.886	-
Ahorros	Banco de Bogotá	7598	\$ 993.229.170	\$ 993.229.170	\$ 993.229.170	-
Ahorros	Banco de Bogotá	8038	\$ 201.084.333	\$ 201.084.333	\$ 201.084.333	-
Ahorros	Banco de Bogotá	8046	\$ 3.336	\$ 3.336	\$ 3.336	-
Ahorros	Banco de Occident	5392	\$ 28.470.252	\$ 28.470.252	\$ 28.470.252	-
Cuenta Corriente	Banco de Occident	5525	\$ 19.085.714	\$ 19.085.714	\$ 19.085.714	-
Ahorros	Davienda	2902	\$ 73.315.240	\$ 73.315.240	\$ 73.315.240	-
Ahorros	Davienda	2936	\$ 7.314	\$ 7.314	\$ 7.314	-
Encargo Fiduciario	Sudameris	0702	\$ 13.733.257	\$ 13.733.257	\$ 13.733.257	-
Ahorradario	Bbva	1818	\$ 162.566.953	\$ 162.566.953	\$ 162.566.973	(20)
Ahorros	Sudameris	3020	\$ 322.839.041	\$ 322.839.041	\$ 322.839.041	-
Ahorros	Sudameris	4410	\$ 8.627.412.205	\$ 8.627.412.205	\$ 8.627.412.205	-
Ahorros	Sudameris	4420	\$ 432.293.892	\$ 432.293.892	\$ 432.293.892	-
Ahorros	Banco de Bogotá	4888	\$ 1.120.429	\$ 1.120.429	\$ 1.120.429	-
Ahorros	Sudameris	9350	\$ 87.449.121	\$ 87.449.121	\$ 87.449.121	-
Inversión	Banco Popular	4760	\$ 29.618.144	\$ 29.618.144	\$ 29.618.144	-
Inversión	Banco Popular	4761	\$ 357.329.359	\$ 357.329.359	\$ 357.329.359	-
Inversión	Banco Popular	4763	\$ 2.218.539	\$ 2.218.539	\$ 2.218.539	-
Inversión	Banco Popular	4764	\$ 154.960.242	\$ 154.960.242	\$ 154.960.242	-
Inversión	Banco Popular	4765	\$ 3.017.351.873	\$ 3.017.351.873	\$ 3.017.351.873	-
Total probado			84.664.650.371,3	84.664.650.371,3	84.664.650.391,3	(20,0)

La ESSMAR E.S.P. a febrero de 2025 tiene 33 cuentas bancarias las cuáles se encuentran conciliadas, presentando una pequeña diferencia en la cuenta Ahorradiro BBVA 1818 de \$ 20, como se evidencia en el Balance de prueba y el extracto bancario.

ESSMAR							
NIT: 800181106							
BALANCE PRUEBA							
A NIVEL DE AUXILIAR ENTRE 01/02/2025 A 28/02/2025 PARA 11050101 - CAJA GENERAL OFICINA A 89159002 - COMPONENTES DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO							
Cuenta Centro COS		Nombre de la Cuenta		Saldo Anterior		Movimientos	
				Debito		Credito	
1.908E-09		FIDUCIARIA POPULAR - BBVA 0844001818		135.132.647,00		0,00 28.027.207,00 592.881,00	
						NUEVO SALDO	
						Debito	
						Credito	
						162.566.973,00	
						0,00	

Imagen No.1 – Balance de Prueba febrero de 2025
Tomado: Información remitida de Dirección Administrativa y financiera

Imagen No.2
Extracto Bancario – Bbva
Cuenta Ahorradiario 1818

Entidad	Tipo	Numero de Cuenta	Saldo Anterior	Rendimiento	Gastos	Saldo final
Ahorradiario	Bbva	1123	\$ 66.924.628	\$ 616	\$ -	\$ 66.925.244
Ahorradiario	Bbva	1149	\$ 49.508.333	\$ 452	\$ -	\$ 49.508.785
Ahorradiario	Bbva	1305	\$ 241.464.554	\$ 2.408	\$ -	\$ 241.466.962
Ahorradiario	Bbva	1362	\$ 44.027.233	\$ 396	\$ -	\$ 44.027.629
Ahorradiario	Bbva	7082	\$ 1.125.086	\$ 84	\$ -	\$ 1.125.170
Ahorros	Banco de Bogotá	2056	\$ 464	\$ -	\$ -	\$ 464
Ahorros	Banco de Bogotá	3265	\$ 261.680.712	\$ 397.852	\$ -	\$ 262.078.564
Ahorros	Davienda	2936	\$ 7.311	\$ 3	\$ -	\$ 7.314
Encargo Fiduciario	Sudameris	0702	\$ 13.646.027	\$ 87.230	\$ -	\$ 13.733.257
Ahorros	Sudameris	4420	\$ 429.785.412	\$ 2.698.103	\$ 189.623	\$ 432.483.515
Ahorros	Banco de Bogotá	4888	\$ 1.120.420	\$ 9	\$ -	\$ 1.120.429
Ahorros	Sudameris	9350	\$ 86.941.679	\$ 545.802	\$ 38.359	\$ 87.487.480
Inversión	Banco Popular	4763	\$ 2.241.282	\$ 12.876	\$ 35.619	\$ 2.254.158

- Ley 87 de 1993
- Decreto 2649 de 1993
- Resolución 119 de 27 abril de 2006 en el artículo 3° de la Contaduría General de la Nación
 - Resolución 357 de 2008 Contaduría General de la Nación

Se revisó el periodo del mes de febrero de 2025 del presente año con la información suministrada por el área financiera de la ESSMAR E.S.P. que afectan los saldos en bancos, se evidencia una gestión oportuna de los extractos bancarios, soportes que permiten realizar los respectivos cruces de saldos con los libros auxiliares de bancos, se verificó la correcta contabilización de cada una de las cuentas.

4 | 5

conciliaciones bancarias, llevando cada uno de los registros contables de una forma veraz, evidenciando que los saldos que se concilian entre la entidad y el banco son correctos.

7. RECOMENDACIONES

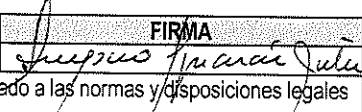
Los saldos que poseen las cuentas bancarias se encuentran íntegramente registrados, representando el efectivo que posee la ESSMAR E.S.P., teniendo en cuenta lo anterior no hay situación relevante que mencionar, se recomienda ajustar en saldos contables la diferencia de \$ 20 de la cuenta Ahorradiario Bbva 1818 conforme a saldo de extracto bancario, para mantener a integridad los saldos de bancos.

Corregir el formato de conciliaciones bancarias firmadas que no tienen registrado el banco en su encabezado para las siguientes cuentas: 4765-1, 4760-5, 4761-2, 4764-4.

Se continua con las cuentas que no tuvieron movimientos en el periodo anterior. Se recomienda estudiar la posibilidad de realizar un estudio o análisis donde se determine si las cuenta que no tienen movimiento son necesarias.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO
Asesor de Control Interno ESSMAR ESP.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Amparo Iguarán Julio	PE Oficina de Control Interno	
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.			

